



Tlfn.: 959122650
Fax.:959122731
Email: mayorazgos@yahoo.es
Web: <http://www.jamon-iberico-jabugo.es>

NORMAS DE ADMISIÓN DE GANADO EN LAS INSTALACIONES DEL “MATADERO INDUSTRIAL EL MAYORAZGO DE JABUGO”.

Para un mejor funcionamiento de nuestro matadero y poder darle un mejor servicio, adjuntamos aquí la normativa vigente a la que nuestros clientes están sometidos a la hora de enviar su ganado a nuestras instalaciones.

Se ruega el cumplimiento íntegro de las normas a fin de evitar contratiempos indeseados con las autoridades sanitarias que supervisan nuestra labor.

Cada una de las partidas de cochinos que nos envíe debe venir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

1º. Guía de origen y sanidad pecuaria.

Dicha guía debe estar consignada al Matadero Industrial El Mayorazgo de Jabugo S.A y dentro de los cinco días de validez que las autoridades otorgan a dicha documentación.

La identificación colectiva que se indica en la guía debe corresponder con la numeración que portan los animales en los crotales.

2º. Informe de la cadena alimentaria.

Dicho informe debe ser remitido con 24 h de antelación a la llegada de la partida en los siguientes supuestos:

- a.) Animales procedentes de explotaciones que en el último año hayan estado incluidas en el plan de sospechosos de PNIR.
- b.) Animales de explotaciones inmovilizadas por actuaciones judiciales, y cuyo traslado haya sido autorizado por un juez al matadero.
- c.) Animales que hayan recibido algún tratamiento farmacológico en los 30 días anteriores a su traslado al matadero, incluyendo producto aplicado, fecha de aplicación y periodo de espera.
- d.) Animales procedentes de PNEEA.
- e.) Animales procedentes de explotaciones con un nivel de decomisos parciales o totales que superior al 50 % de los animales sacrificados en una jornada y que se haya notificado a origen.

3º. Certificado de raza y alimentación.

Este sólo es necesario si el industrial desea acogerse a la norma de calidad del ibérico.
